



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1333-2019-UNAP

Iquitos, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 569-FA-UNAP-2019, presentado el 20 de agosto de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima de don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la facultad antes mencionada, para que participe en el "II Congreso Internacional de Residuos Sólidos", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM, que se realizará del 12 al 14 de setiembre de 2019;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de setiembre de 2019, de don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Enrique Bardales Manrique, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/450.00** (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL